

EDICTO

Nº Edicto: 1660

Carátula: GARCIA, Cintia C/ LAUREIRO, Diego Martín y Otros S/ ORDINARIO (I)

Número de Expediente: Recep.:726/14

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/02/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/02/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5749

Texto del edicto:

Gustavo Guerra Labayén, Presidente de la Camara del Trabajo de Viedma, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría n° 2 a cargo del Dr. Martín J. Crespo, sita en Laprida 292, séptimo nivel de la Ciudad de Viedma, en autos "GARCIA, Cintia C/ LAUREIRO, Diego Martín y Otros S/ ORDINARIO (1)", Expte. N° 726/14 , cita y emplaza al Sr. LAUREIRO, Diego Martín para que en el término de (10) DIEZ días, comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1504, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. MARTES y VIERNES notificaciones en Secretaría. Notifíquese.

Secretaria, 31 de marzo de 2015

Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza -art. 15 Ley 1.504-.